

OFICIALÍA MAYOR

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



VII LEGISLATURA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Muy buenos días, agradecemos la presencia de todos ustedes el día de hoy en atención a la convocatoria que se ha circulado para llevar a cabo la Primera sesión Ordinaria y de Instalación del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.

En ausencia del Oficial Mayor, su servidor Licenciado Félix Ramírez Martínez, Director General de Asuntos Jurídicos presidirá esta sesión, por lo que daré lectura a la lista de asistencia y se verifique la existencia de quórum legal para la celebración de esta Sesión.

Se encuentran presentes, la Licenciada Guadalupe Flores Salazar, Directora de Transparencia, Información Pública y Datos Personales, el Licenciado Arturo Juárez Reyes, en suplencia del Tesorero General, el Licenciado Jorge Real Sánchez, en ausencia del Contralor General, la Licenciada Vanesa Stoehr Linowski, Directora de la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas, el Licenciado Carlos Amadal Velasco Oliva, en suplencia del Director General del Canal de Televisión, el Licenciado Antonio Rostro Enhorabuena en suplencia del Director General del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, José G. Gutiérrez Aclite, en suplencia del Director General de Administración, el Maestro Jesús García Garcés, Director General de Informática, Sergio Alberto Goya Olmos en ausencia del Director General de Servicios, el Maestro Luis Gerardo Arredondo Gasamans, Director General de Normatividad, el Licenciado José Luis Amaro Jaramillo en suplencia del Presidente de la Comisión de Gobierno y Coordinador del Grupo Parlamentario el Partido de la Revolución Democrática, David Ricardo Benítez López, en suplencia del Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, Daniela Irepan Soto en ausencia del Coordinador del Grupo Parlamentario Encuentro Social, el Licenciado Rodrigo Montes Camacho, en representación del Diputado Coordinador del Grupo Parlamentarios del Verde Ecologista de México, Andrés Ávila García, en suplencia del Diputado Presidente de la Comisión de Transparencia a la Gestión, Martín González Escobar en ausencia del Diputado Presidente del Comité de Administración, el Licenciado Sebastián Figueroa Román en ausencia de la Vicepresidenta del Comité de Bibliotecas "Francisco Zarco".

Bien, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, todos los Entes Obligados, entre estos la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deben contar con un Comité de Transparencia. De acuerdo al artículo 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Comité, se integrará por los servidores públicos o personal adscrito que determine el titular, en este caso el titular de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es la Comisión de Gobierno, asimismo el titular del órgano del control interno y los titulares de las unidades administrativas que propongan la reserva, clasificación o que declaren la inexistencia de información, siempre integrarán el Comité, en consecuencia de esta disposición legal y de acuerdo con la convocatoria que se giró para tal efecto, en este momento nos encontramos reunidos en este salón procediendo legalmente a la instalación del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, advirtiéndole que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, la integración se compone de los siguientes servidores públicos:

Cargo en el Ente obligado, Titular de la Oficialía Mayor: Cargo en el Comité de Transparencia: Presidente.

Cargo en el Ente Obligado, Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para ocupar la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia.

El Titular de la Dirección de Transparencia, Información Pública y Datos Personales, cargo como Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

El titular de la Contraloría General, quien se desempeña como vocal del Comité de Transparencia.

El titular de la Tesorería General, quien se desempeñará como vocal en el Comité de Transparencia.

OFICIALÍA MAYOR

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



VII LEGISLATURA

El titular de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, quien fungirá como vocal en el propio Comité de Transparencia.

El titular de la Coordinación General de Comunicación Social, quien se desempeñará como vocal en el Comité de Transparencia.

El titular de la Dirección General del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, quien se desempeñará como vocal en el Comité de Transparencia.

El titular de la Unidad de estudios y Finanzas Públicas, quien se desempeñará como vocal en el Comité de Transparencia.

El titular del Canal de Televisión, quien se desempeñará como vocal en el Comité de Transparencia.

El titular de la Dirección General de Administración, quien se desempeñará como asesor del Comité.

El titular de la Dirección General de Informática, asesor.

El titular de la Dirección General de Servicios, asesor.

El titular de la Dirección General de Normatividad, asesor.

El titular de la Subdirección de Archivo Central, asesor.

De acuerdo con el segundo resolutivo del acuerdo de la Comisión de Gobierno, y de conformidad al último párrafo del artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, participarán como invitados permanentes los siguientes diputados:

El Diputado Leonel Luna Estrada, Presidente de la Comisión de Gobierno y Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

El Diputado Jorge Romero Herrera, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

El Diputado Israel Betanzos Cortes, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

El Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

El Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, Coordinador de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista.

El Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, Coordinador de la fracción parlamentaria Encuentro Social.

El Diputado Antonio Xavier López Adame, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

El Diputado César Arnulfo Cravioto Romero, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Morena.

El Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, Presidente de la Comisión de Transparencia a la Gestión.

El Diputado Luis Gerardo Quijano Morales, Presidenta del Comité de Administración.

2/12

OFICIALÍA MAYOR

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



VII LEGISLATURA

El Diputado, Presidente del Comité de Biblioteca *Francisco Zarco*.

Con base en el resolutivo Tercero del acuerdo de la Comisión de Gobierno, se instruyó a la Oficial Mayor de Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo la instalación del Comité de Transparencia y finalmente la Comisión de Gobierno instruye a informar al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información pública y protección de datos personales del Distrito Federal para los efectos legales que corresponda.

Por lo que una vez leída la lista de asistencia, y a la luz del acuerdo de la Comisión de Gobierno del que se ha dado cuenta, nos encontramos reunidos los integrantes que legalmente constituyen el Comité de Transparencia y en consecuencia, se **da por instalado formalmente el Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.**

De acuerdo a lo anterior y con base en el orden del día, se ha procedido a la lista de asistencia y verificación de quórum.

Asimismo, me permito presentar a la Licenciada Guadalupe Flores Salazar, quien es la Directora de Transparencia, Información Pública y Datos Personales, misma que fungirá en la presente sesión como Secretaria Ejecutiva y su servidor, llevara la Presidencia, por designación del Oficial Mayor.

Como siguiente punto, se tiene la aprobación del orden día, al haberse entregado con anticipación se solicita se dispense la lectura por conocer su contenido.

En consecuencia, solicito a los presentes, se sirvan a emitir su voto levantando, respecto a la aprobación del orden del día.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

Como cuarto punto del orden del día, se tiene la ratificación de la Quinta sesión ordinaria del Comité de Transparencia, al haberse entregado con anticipación se solicita se dispense la lectura por conocer su contenido.

En consecuencia, solicito a los presentes, se sirvan a emitir su voto respecto a la ratificación de la Quinta sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

Como quinto punto del orden del día, se da a conocer el Calendario de Actualización de la Información de Oficio, publicada en el Portal de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2016, al haberse entregado con anticipación se solicita se dispense la lectura por conocer su contenido.

Se da el uso de la palabra a los asistentes.

No habiendo comentarios al respecto, solicito a los presentes, se sirvan a emitir su voto respecto a la aprobación Calendario de Actualización de la Información de Oficio, publicada en el Portal de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2016.

Quién este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

3/12

OFICIALÍA MAYOR

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



VII LEGISLATURA

Como sexto punto del orden de día, es el concerniente al análisis, deliberación y en su caso aprobación o modificación de la clasificación de la Información de acceso restringido en su modalidad de reservada, relativa a las solicitudes de información 5000000009716 y 5000000009816, presentada por Saúl Duran Rojas.

Al respecto me permito dar lectura a los pormenores del presente asunto, así como la propuesta de Acuerdo:

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN

SOLICITANTE: SAÚL DURAN ROJAS

SOLICITUDES: 5000000009716 Y 5000000009816

VISTO para resolver la clasificación de la información requerida mediante la solicitud al rubro citada, con base en los siguientes:

RESULTANDO

I. El veintiuno de enero de dos mil dieciséis, Saúl Duran Rojas ingresó las solicitudes de información en el sistema electrónico INFOMEX, registradas con números de folio 5000000009716 y 5000000009816, requiriendo en ambas solicitudes lo siguiente:

"Esta petición ya se ha hecho con anterioridad y no se por que motivo no se ha dado una respuesta, por lo que nuevamente:

- 1. Solicito el acuerdo realizado al termino de la VI Legislatura donde se menciona el número de plazas que se otorgaron al Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*
- 2. Solicito el acuerdo realizado al termino de la VI Legislatura donde se menciona el número de plazas que se otorgaron al Sindicato de Autentico de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*
- 3. Solicito el acuerdo realizado al termino de la VI Legislatura donde se menciona el numero de plazas que se otorgaron al Sindicato de Independiente Trabajadores Unidos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal." (sic)*

II. Mediante sendos oficios (OM/DGAJ/DTIP/164/16) el veintidós de enero del presente año, el responsable de la Oficina de Información Pública, turnó a la Presidencia de la Comisión de Gobierno, a la Oficialía Mayor, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración, para que en el ámbito de su competencia atendieran las solicitudes de información presentadas por el particular a través del sistema INFOMEX.

III. El veintidós de febrero de dos mil dieciséis, mediante oficio OM/DGAJ/DTIP/VIII/460/16 la Oficina de Información Pública, respondió al solicitante con base en lo proporcionado por la Comisión de Gobierno, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Administración, advirtiéndole haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus respectivos archivos y comunicando que no se cuenta con acuerdo alguno para el otorgamiento de plazas a los Sindicatos pertenecientes a este Ente Obligado.

4/12

OFICIALÍA MAYOR

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



VII LEGISLATURA

IV. Siendo primero de marzo del año en curso, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remitió a la Oficina de Información Pública una respuesta en alcance, mediante la cual comunica que derivado del Acta Entrega-Recepción de la Dirección General a su cargo, fueron entregados diversos expedientes entre los cuales se encontraban los documentos que mencionan el número de plazas que durante el año 2015 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal otorgó al Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa, al Sindicato Auténtico de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos, solicitando a este Comité la clasificación de la información como restringida en su modalidad de reservada, toda vez que dichos documentos exponen opiniones y puntos de vista que pueden tener efectos en el proceso deliberativo que debe realizar la Asamblea Legislativa en la revisión de las Condiciones General de Trabajo para el año 2016. Se solicita la reserva por un periodo de tres años, lo anterior de conformidad en los artículos 36, 37, fracción X, 40, 41, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En razón de lo anterior;

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en lo establecido en los artículos 50, 59 y 61, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

SEGUNDO. Con base en las disposiciones normativas citadas en los párrafos que anteceden y lo previsto en los artículos 50 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal, el Comité de Transparencia procede a comunicar la propuesta de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de clasificación de la información de acceso restringido, en su modalidad de reservada, respecto a los documentos en los que se menciona el número de plazas que durante 2015, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal otorgó al Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa, al Sindicato Auténtico de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos, solicitando a este Comité la clasificación de la información como restringida en su modalidad de reservada, toda vez que dichos documentos exponen opiniones y puntos de vista que pueden tener efectos en el proceso deliberativo que debe realizar la Asamblea Legislativa en la revisión de las Condiciones General de Trabajo para el año 2016 que llevan a cabo las unidades administrativas de la Asamblea Legislativa y los sindicatos en comentario.

TERCERO. Conforme a lo antes expuesto, se someten a consideración del presente Comité de Transparencia, los documentos donde se menciona el número de plazas que durante 2015 se otorgaron al Sindicato de Trabajadores, al Sindicato de Auténtico de Trabajadores y al Sindicato de Independiente Trabajadores Unidos, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracciones VIII, X, 36, 37, fracción X, 42 y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 42.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Documentos donde se menciona el número de plazas que se otorgaron durante el año 2015 al Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa, al Sindicato Auténtico de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

QUE LA MISMA ENCUADRA LEGÍTIMAMENTE EN ALGUNA DE LAS HIPÓTESIS DE EXCEPCIÓN PREVISTAS EN LA PRESENTE LEY: Se ubica en la causal prevista en la fracción X, del artículo 37, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

5/12

OFICIALÍA MAYOR

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



VII LEGISLATURA

QUE SU DIVULGACIÓN LESIONA EL INTERÉS QUE PROTEGE: La información que requiere el particular en sus solicitudes de información pública, trata sobre documentos que tienen efectos en el desarrollo de los trabajos para establecer las condiciones generales de trabajo que debe realizar el Ente Obligado, lo cual tiene efectos en su estabilidad financiera, legal y organizacional.

QUE EL DAÑO QUE PUEDE PRODUCIRSE CON LA PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN ES MAYOR QUE EL INTERÉS PÚBLICO DE CONOCERLA (PRUEBA DE DAÑO EN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4, FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE LA MATERIA): La documentación solicitada por el particular provocaría que la revisión de las condiciones generales de trabajo en relación con los tres sindicatos en comento, generarán circunstancias que evite proteger el concepto de proporcionalidad de la representación y por consiguiente la determinación de sus efectos financieros y legales en la estabilidad y funcionamiento presente y futuro de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN: La documentación requerida por el particular Saúl Duran Rojas, en sus diversas solicitudes de información pública, encuadra en la hipótesis prevista en la fracción X, del artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, como información de acceso restringido en su modalidad de reservada, al corresponder a información relacionada con los documentos que forman parte en el proceso deliberativo en la conformación de las Condiciones General del Trabajo 2016.

PARTES DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA: La totalidad de los documentos donde se mencionan el número de plazas que se otorgaron durante el año 2015 al Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa, al Sindicato Auténtico de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

PLAZO DE RESERVA: Por un periodo de tres años a partir de la fecha del presente acuerdo, siendo pública una vez que transcurra dicho plazo o hayan desaparecido las causas que dieron origen a la presente clasificación.

RESUELVE

Primero. Por las razones expuestas en los considerandos **SEGUNDO** y **TERCERO** de esta resolución, se **CONFIRMA la clasificación de información restringida en su modalidad de reservada**, respecto a los documentos donde se menciona el número de plazas que se otorgaron durante el año 2015 al Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa, al Sindicato Auténtico de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo. Se designa a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, responsable de la protección de la información en el ámbito de sus facultades.

Tercero. Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción VII de la Ley en la materia, se instruye a la Oficina de Información Pública, notifique al peticionario el presente Acuerdo en el domicilio o medio señalado.

Está a consideración de los miembros de este Comité, el Acuerdo de Clasificación de la Información de acceso restringido en su modalidad de reservada, relativa a las solicitudes de información 5000000009716 y 5000000009816, presentada por Saúl Duran Rojas.

Se da el uso de la palabra a los presentes.

En razón de que no se desean hacer uso de ella, me permito someterlo a votación.

6/12

OFICIALÍA MAYOR

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



VII LEGISLATURA

Quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Como séptimo punto del orden de día, tenemos la presentación y ratificación de la propuesta de acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles, para los asuntos inherentes a la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondientes al año 2016 y enero 2017.

Al haberse entregado con anticipación se solicita se dispense la lectura por conocer su contenido.

Se da el uso de la palabra a los presentes.

En razón de que no se desean hacer uso de ella, me permito someterlo a votación.

Quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles, para los asuntos inherentes a la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondientes al año 2016 y enero 2017.

Por lo que se deberá enviar la presente propuesta de Acuerdo aprobada, a la Presidencia de la Comisión de Gobierno, misma que realizará el Acuerdo definitivo y ordenara su publicación en la Gaceta Oficial.

Como octavo punto del orden del día, se da a conocer la 4ª Evaluación Diagnóstica de la Información Pública de Oficio que da a conocer la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, en su portal de Internet.

Desprendiéndose de la diapositiva y del material entregado, que la calificación que obtuvo este Ente Obligado es de 96.6, debido a la transición que se realiza en la Asamblea Legislativa en cuanto a su integración.

Siguiendo con el orden del día, tenemos la presentación del Informe estadístico de las solicitudes de acceso a la Información correspondiente al periodo de Enero - Diciembre de 2015, por lo solicito a la Licenciada Elena Cuevas haga la respectiva exposición.

En las gráficas se observa, el total de solicitudes de información que se recibieron de enero a diciembre de 2015, las cuales corresponden a un total de 1675, de las cuales 1638 corresponden a solicitudes de Información Pública y las 37 restantes fueron respecto Datos Personales.

Las 1638 solicitudes de información ya fueron atendidas a la fecha debidamente, no obstante para el mes de diciembre de 2015, se detalla en la grafica que 1179 fueron respondidas; 247 pendientes, lo que significa que se encontraban pendientes de contestar, porque se está en espera de la información correspondiente, de las Unidades Administrativa o Diputados; 17 fueron prevenidas, por que el solicitante no fue claro o preciso en su requerimiento y 195 fueron canceladas, los motivos pueden ser diversos, esto es por no solventar las prevenciones y por no ser competente este Ente Obligado.

7/12

OFICIALÍA MAYOR

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



VII LEGISLATURA

En esta gráfica se visualiza, el tratamiento que se dio a las solicitudes de Información de Datos Personales, de las cuales se recibieron un total de 37, mismas que fueron atendidas en su totalidad, sin embargo a diciembre de 2015, se ubicaban 3 pendientes, esto es por encontrarse en espera de la Información por parte de las Unidades Administrativas competentes, 10 solicitudes fueron procedentes por cumplir los requisitos para su trámite, 24 solicitudes fueron improcedentes por que el solicitante realizo de manera incorrecta la solicitud, esto es por utilizar un formato equivocado, ya que su requerimiento estaba enfocado a información pública y por último 3 fueron prevenidas.

En esta gráfica podemos observar el comportamiento de las solicitudes de información, encontrándonos en parámetros inferiores a los años 2013 y 2014, ubicándonos en un promedio similar al año 2012.

El comparativo siguiente se refiere a un menor número de solicitudes presentadas en 2014 al año 2015.

La siguiente tabla, nos indica los solicitantes más frecuentes, siendo: **leer la diapositiva**

El destino de las solicitudes de Información correspondió: Orientadas 363, Unidades Administrativas 611, áreas legislativas 197, Prevenidas y en proceso 309, Improcedentes y canceladas 195.

Asimismo de las 611 solicitudes, turnadas a las Unidades Administrativas, 49% corresponden a Oficialía Mayor, siendo un total de 300 solicitudes, 25% a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, 18% Tesorería General, 3% Contraloría General, 4% al Instituto de Investigaciones Parlamentarias y 1% a la Coordinación General de Comunicación.

En relación a lo anterior, se tiene que el 76% de las solicitudes de información están destinadas a Diputados y 24% a Comisiones Especiales y Comités.

Asimismo y siguiendo el orden del día corresponde a la presentación del Informe estadístico de Recursos de Revisión correspondiente al periodo Enero – Diciembre de 2015.

Por lo que me permito rendir el presente, el número total de los recursos de revisión corresponde a 42, de enero a diciembre de dos mil quince, de los cuales 30 fueron concluidos y 12 se encontraban en proceso.

De los 30 recursos de revisión que se resolvieron por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Datos Personales del Distrito Federal, determinaron lo siguiente: CONFIRMA 1, SOBRESEE 9, MODIFICAN 12, REVOCAN 8.

El índice de recurrencia que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene como Ente Obligado es del 0.3%, esto corresponde al índice de recurrencia total que el Instituto determina de todos los Entes Obligados del Distrito Federal.

Se somete a consideración de los presentes por si desean hacer uso de la palabra, observaciones respecto de dichos informes.

En razón de que no se desea hacer uso de la palabra o comentarios a los informes presentados, este Comité los tiene por aceptados los Informes respecto a la 4ª Evaluación Diagnóstica de la Información Pública de Oficio que da a conocer la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, en su portal de Internet, los informes estadísticos de Solicitudes de Información y de los Recursos de Revisión correspondiente al periodo de Enero a Diciembre de 2015.

8/12

OFICIALÍA MAYOR



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VII LEGISLATURA

Como noveno punto del orden del día, corresponde el dar conocimiento de la Aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y actividades a realizar para su cumplimiento.

Para lo cual le pido a la Licenciada Guadalupe Flores Salazar, como Secretaria Ejecutiva de cuenta:

Referente a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTaip), promulgada el 4 de mayo de 2015, y que surte pleno efecto a partir del 5 de mayo del presente año, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del D. F. (INFO DF) se encuentra realizando las acciones contenidas en la referida Ley, entre ellas, siendo 14 de febrero del año en curso, se llevó a cabo la *1ª Reunión de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, donde se abordó el tema relativo a las implicaciones de la armonización de la Ley Local de Transparencia con la Ley General.

Dicho lo anterior, con el objetivo de que cada área cumpla con los rubros que la Ley General de Transparencia establece, se adjunto a la convocatoria, disco compacto con el contenido de la Ley, así como las presentaciones.

Finalmente, con el propósito de reforzar los conocimientos necesarios para la implementación de la Ley General de Transparencia, el Instituto llevará a cabo mesas de trabajo, con el personal de la Oficina de Información Pública, que se será notificado con la debida oportunidad.

Se somete a consideración de los presentes, por si desean hacer uso de la palabra, observaciones respecto de lo informado.

En razón de que no se desea hacer uso de la palabra o comentarios, este Comité lo tiene por aceptado.

Como décimo punto del orden del día, corresponde a la Propuesta de Mejoramiento, para lo cual le pido a la Licenciada Guadalupe Flores Salazar, como Secretaria Ejecutiva de cuenta:

I. INTRODUCCIÓN

El cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal es una obligación para todos los servidores públicos e integrantes del cuerpo legislativo. Los resultados del desempeño de las instituciones en materia de acceso a la información pública tiene indicadores claros y precisos: i) el número de solicitudes atendidas; ii) número de recursos de revisión frente al número de solicitudes, iii) el sentido de las resoluciones que el pleno del INFODF emite. Así entre mayor número recursos de revisión, especialmente modificando las respuestas emitidas, mayor es la necesidad mejorar cumplimiento de la normatividad en la materia.

Es por ello que todas las dependencias y entidades de la administración pública local, definen y proponen acciones y programas adicionales para dar atención y cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, de tal forma que el cumplimiento no sólo sea considerado como un trámite, sino se convierta en un compromiso innovador y orientado a dar resultados sustantivos y comprometidos en transformar las pautas tradicionales de comportamiento del gobierno y sus instituciones.

9/12

OFICIALÍA MAYOR

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



VII LEGISLATURA

En materia de transparencia la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene buenos resultados en cuanto a las solicitudes de información y los recursos de revisión (de alrededor de 1600 solicitudes se recibieron alrededor 40 recursos de revisión). Los números hablan de que a pesar de las dificultades operativas, existe un conocimiento y compromiso de la Oficina de Información Pública. Sin embargo, el mejoramiento continuo de las actividades y funciones que llevan a cabo cada una de las distintas unidades administrativas en materia de transparencia debe ser una práctica y una tarea que se debe llevar a cabo siempre.

Para ello es importante realizar ajustes, innovar y adecuar procedimientos y sistemas para lograr nuevos y mejores resultados. La mejora continua produce mayor rigor funcional, así como prácticas institucionales para cumplir con la Ley, lo que además produce confianza y autoridad entre la sociedad en general y entre los sectores con los que se relaciona el Ente Obligado. En ese sentido, nada otorga más legitimidad, reconocimiento público, liderazgo y apoyo que "trabajar con transparencia".

II.- DIAGNÓSTICO (Preliminar)

Algunas de las condiciones que actualmente existen en la Asamblea Legislativa en materia de Transparencia son las siguientes:

- A pesar del conocimiento que tienen los integrantes operativos de la Oficina de Información Pública, el personal del resto de las unidades administrativas tienen un conocimiento incompleto y fragmentado del marco normativo del acceso a la información, la protección de datos personales, la clasificación y desclasificación de la información, así como de la organización y resguardo de los archivos y expedientes de las unidades administrativas.
- Existe además una falta de conocimiento puntual de los procedimientos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Reglamento y los Lineamientos para recibir, tramitar y presentar las respuestas a las solicitudes de información, así como los del funcionamiento del Comité de Transparencia y los procedimientos para atender recursos de revisión.
- Debido a los plazos que establece la Ley y los diversos procedimientos de notificación y gestión de las solicitudes de información y los recursos de revisión, se requiere instalar un sistema de gestión de las solicitudes de información electrónico para acelerar los trámites y procedimientos, especialmente cuando se trata de atender solicitudes que implican a varias unidades administrativas.
- La Inexistencia de formatos y contenidos institucionales para dar respuesta a los solicitantes (por ejemplo, se desconoce que la Ley privilegia la información en formato electrónico, la cual debe ser enviada en Word, Scan o Zip).
- Erosionar la idea en muchos servidores públicos del poco valor que tiene fomentar una cultura institucional a favor de la transparencia y la rendición de cuentas.
- Establecer procedimientos para atender las actualizaciones del apartado de información de oficio en el portal central de la ALDF.

[Handwritten signature]
etc.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

10/12

OFICIALÍA MAYOR

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



VII LEGISLATURA

III.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MEJORAMIENTO

Frente al panorama descrito, se proponen algunas iniciativas para dar mayor impulso y compromiso a los temas de transparencia y al cumplimiento de su normatividad. Por ello se propone una política de mejoramiento del desempeño de la Oficina de Información Pública y de las distintas unidades administrativas para dar cumplimiento irrestricto de cada una de las obligaciones que la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Distrito Federal, así como una política de diseño y operación de políticas permanentes de transparencia que vayan más allá de las obligaciones legales actuales y converjan con las nuevas disposiciones que contendrá la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que entrará en vigor a partir de mayo del presente año.

Desarrollar y cumplir con los dos objetivos arriba mencionados, demostrará que a pesar de que la Ley es un marco que garantiza el acceso a la información, es también posible tomar decisiones y crear políticas que vayan más allá de la misma y que dependen exclusivamente del compromiso, visión y conocimiento de las dependencias públicas así como de sus funcionarios públicos. Los beneficios de instrumentar otras medidas y políticas de transparencia demostrarán, frente a la opinión tradicional, que no es una cuestión de recursos humanos y de cargas de trabajo, sino de decisión institucional, eficiencia e innovación organizativa.

La realización y cumplimiento de las medidas que se presentan dependerán del compromiso que asuman las autoridades de la Asamblea Legislativa, del Comité de Transparencia, de los Integrantes de la Oficina de Información Pública y particularmente de las Unidades Administrativas.

A continuación se explican más detalladamente las dos vertientes que constituyen la propuesta sobre las políticas de mejora.

IV.- PROPUESTA DE ACCIONES

1.- Acciones de un Programa de Mejoramiento del desempeño y cumplimiento de la Ley.

- a) Designar a un enlace por unidad administrativa para atender los temas relacionados con el derecho de acceso a la información.
- b) Capacitación a través del INFODF de los temas de Transparencia, Acceso a la Información, Clasificación Expedientes, Archivos, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales. Buscar obtener el reconocimiento por parte del INFODF de ser una institución 100% capacitada en los conocimientos básicos de la Ley para los mandos medios y superiores de la ALDF sería un logro alcanzable (se trata de 400 funcionarios).
- c) Desarrollar un Sistema Electrónico de Gestión Interna de Transparencia, con el apoyo del INFODF.
- d) Proponer la creación de formatos de respuestas (lo cual ayudará a tener respuestas con mayor calidad). Por ejemplo: Toda respuesta debe presentarse en formato de oficio (se entregarán copias de modelos en Word);
- e) Definir y establecer los procedimientos para cumplir con el calendario de revisión y actualización de la Información de Oficio que deberá ser conocido por todas las áreas, quienes sin excepción, deberán entregar la información en tiempo y forma.

11/12

OFICIALÍA MAYOR

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



VII LEGISLATURA

Se deja abierto a los presentes por si desean hacer uso de la palabra u observaciones respecto de lo informado.

En razón de que no se desean hacer uso de la palabra, me permito someterlo a votación.

Quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD

El último punto del orden del día corresponde Asuntos Generales.

Integrantes del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa, se advierte que en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el once de diciembre de dos mil quince, se aprobó el calendario para la celebración de las sesiones ordinarias, debiendo reunirnos la Primera Sesión el diez de febrero de dos mil dieciséis; sin embargo ésta se pospuso en virtud de encontrarnos en la Instalación de la Asamblea Legislativa VII Legislatura, así como en la designación de los integrantes del presente Comité, por lo tanto, se hace constar que se celebra la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2016, siendo quince de marzo de dos mil dieciséis, prosiguiendo así con la agenda de este Comité.

Se da uso de la palabra a los presentes.

Al no haber manifestación alguna, en consecuencia, solicito a los presentes, se sirvan a emitir su voto.

Quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Si no hay más asuntos que tratar, procedemos a dar por concluida la Primera Sesión Ordinaria e Instalación del Comité de Transparencia correspondiente al Ejercicio 2016, siendo quince de marzo de dos mil dieciséis.

Agradeciendo la presencia de todos ustedes.

Buen día, Muchas gracias.